



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P1008500I

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel A. García Cayetano.

CONCEJALES:

Da. Ma Isabel Calzada Domínguez.

D. Ángel Hernández Gómez.

D. Carlos Gañán Domínguez.

D. Francisco Javier Mateos Prieto.

D. David García Salvador.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Jesús Miguel Alonso Blasco.

AUSENTES:

D. Raúl Cruz Tobajas.

D. Ma Carmen García Salvador.

D. Ma Cristina Pérez Manzano.

"En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Gata, provincia de Cáceres, siendo las 09:06 horas **del día 10 de febrero de 2.017**, en 1ª convocatoria se reunieron los miembros de la Corporación de GATA que se expresan al margen, con las ausencias que también se indican, todos presididos por el Sr. Alcalde y con mi asistencia, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO; la cual, ha sido previamente convocada por Decreto del Sr. Alcalde del día 07 DE FEBRERO DE 2.017, y notificada a los Sres. Concejales en plazo hábil y legal forma, y en la que, conforme al Orden del Día fijado por el Sr. Alcalde, también notificado previamente junto con la Convocatoria, y existiendo quórum para la válida constitución de la Sesión, conforme al art. 90 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan sucintamente y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y se transcriben:



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P1008500I

2017/01/01.-JUSTIFICACIÓN POR ALCALDÍA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CON CARACTER EXTRAORDINARIO, contenida en Anexo I al presente Decreto de convocatoria. Conocimiento por el Pleno.

Con anterioridad a tratar los asuntos del orden del día, se da lectura íntegra al Decreto de convocatoria y al Anexo I al mismo, de justificación de la convocatoria con carácter extraordinario y que literalmente es como sigue:

"Anexo I al Decreto de la Alcaldía de fecha 07 de febrero de 2017 convocando Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprensivo de JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL en la fecha de 10 de febrero de 2017, a las 09:00 horas.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 80.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y complementando el Decreto de Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del PLENO MUNICIPAL a celebrar en la fecha de 10 de febrero de 2017, a las 09:00 horas exponemos como MOTIVOS para su convocatoria con este carácter los siguientes (que serán elevados al conocimiento del PLENO CORPORATIVO mediante lectura íntegra del Decreto de convocatoria de la Sesión y del presente Anexo al mismo) :

PRIMERO.-La necesidad, oportunidad y urgencia con que se requiere la aprobación por el PLENO de la aprobación de los siguientes asuntos:

1.- RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.017.

Para que así conste, lo suscribimos en Gata a 07 de febrero de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano. Ante mí, El Secretario Accidental. Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco".

2017/01/02.- BORRADOR DE ACTA SESION ANTERIOR (Ordinaria de 30 de diciembre de 2.016). Aprobación, si procede.

Por la Presidencia se preguntó a los distintos grupos municipales si desean formular alguna observación y/o corrección al borrador de acta de la Sesión anterior, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Pidió la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. don Ángel Hernández Gómez para realizar la siguiente observación al borrador de acta de la Sesión anterior:

OBSERVACIÓN.

- En el punto 2016/05/03.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO, en su página tercera, párrafo decimocuarto: "De la instalación de un monolito por la U.M.E., en homenaje al Cabo Primero Alberto



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P1008500I

Guisado Majano, fallecido en las labores de extinción del incendio forestal", debe incluirse -por haber solicitado expresamente que constase en acta- lo siguiente: "que el homenaje llegaba tarde y mal, y que debería haberse hecho por el conducto reglamentario ya que no consta nada en los registros o archivos municipales referido a dicho asunto, y que la ubicación actual de la placa instalada puede suponer un peligro para las personas en caso de caídas fortuitas, siendo aconsejable modificar su emplazamiento a fin de evitar posibles daños".

Seguidamente, por el Sr. Presidente se somete a votación en la forma ordinaria la aprobación de la rectificación presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Ángel Hernández Gómez, y celebrada la misma, por el resultado de CUATRO VOTO FAVORABLES, (Sres. Concejales del Grupo Municipal P.S.O.E.); y DOS ABSTENCIONES (Sres. Concejales del Grupo Municipal P.P.) del total de los 6 miembros presentes, **SE ACUERDA: APROBAR LAS RECTIFICACIONES** presentas por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. don Ángel Hernández Gómez, al borrador de acta correspondiente a la Sesión Plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2.016.

Sometida a votación, en la forma ordinaria, la aprobación del Borrador de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2016, redactado por la Secretaría, y celebrada la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, queda aprobado por UNANIMIDAD el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2.016.

2017/01/03.- RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe Económico-Financiero del Sr. Secretario-Interventor Accidental, de fecha 15 de diciembre de 2016.

Visto y conocido el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 19 de diciembre de 2016, del que se desprende que la situación es de CUMPLIMIENTO.

Visto y conocido el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 19 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de CUMPLIMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P1008500I

Visto y leído por la Presidencia, de forma íntegra, el escrito de fecha 25 de enero de 2017, por el que se presenta reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio 2017, presentado por Dña. Margarita Montero Domínguez en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, con fecha 25 de enero de 2017 y registrado en este Ayuntamiento con el número de asiento 2017999000000149, con fecha 31 de enero de 2017.

Visto y leído por la Presidencia, de forma íntegra el Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 02 de febrero de 2017, elaborado en previsión de lo preceptuado en el artículo 54 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones en materia de Régimen Local, y artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que obra en el expediente de la Comisión.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 07 de febrero de 2017, y cuyo texto se transcribe de forma íntegra y literal:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

 D. Miguel Ángel García Cayetano, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Gata;

En relación con la reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio 2017, presentada por Dña. Margarita Montero Domínguez, la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 07 de febrero de 2016, emitió, entre otros, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

"DICTAMEN SOBRE LA RECLAMACIÓN CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GATA PARA EL EJERCICIO 2017, PRESENTADA POR DÑA. MARGARITA MONTERO DOMÍNGUEZ.

Por la Presidencia, se proceda a dar lectura íntegra del escrito de fecha 25 de enero de 2017, por el que se presenta reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio 2017, presentada por Dña. Margarita Montero Domínguez en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, con fecha 25 de enero de 2017 y registrado en este Ayuntamiento con el número de asiento 2017999000000149, con fecha 31 de enero de 2017.

Finalizada la lectura íntegra del mismo, seguidamente por el Sr. Presidente se da lectura íntegra del Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 02 de febrero de 2017, elaborado en previsión de lo preceptuado en el artículo 54 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones en materia de Régimen Local, y artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
Plaza de la Constitución, 1
10860-GATA
CIF. P1008500I

artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que obra en el expediente de la Comisión.

Visto cuanto antecede, esta COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, previa deliberación y con los votos favorables de los Sres. Concejales Doña María Isabel Calzada Domínguez (Partido Popular), Don Ángel Hernández Gómez (P.S.O.E.), y Don Miguel Ángel García Cayetano (Alcalde-Presidente) y en consecuencia por **UNANIMIDAD**, en base a los siguientes fundamentos:

PRIMERO.- El Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata, para el ejercicio 2017, se ha ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es decir, consta en el expediente que se sometió, primeramente al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente al acuerdo del Pleno Municipal, la documentación que señala el art. 168 del TRLRHL, incluido el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria; y así lo han entendido los Miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Sres. Concejales de la Corporación, que en ningún momento han señalado la falta de documentación alguna, se ha aprobado el Presupuesto General con el quórum legalmente establecido y se ha expuesto al público en el Tablón de Edictos y B.O.P.

SEGUNDO.- No se ha omitido crédito alguno para el cumplimiento de obligaciones derivadas del ingreso del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que el Canon de Saneamiento de la Junta de Extremadura es un impuesto autonómico, y tiene reflejo contable a través de las cuentas del Plan General Contable NO PRESUPUESTARIAS 4190000001 (Canon de Saneamiento-GOBEX, del núcleo de Gata) y cuenta 41900000003 (Canon del Saneamiento-GOBEX, del núcleo de Moheda).

TERCERO.- No existe partida presupuestaria alguna en el estado de ingresos del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017, en concepto de "Tasa por suministro de agua" y por tanto no hay insuficiencia manifiesta de ingresos.

Propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio de 2017, presentada por la vecina Dña. Margarita Montero Domínguez.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución.

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE GATA (Cáceres)
 Plaza de la Constitución, 1
 10860-GATA
 CIF. P1008500I

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Gata, a 07 de febrero de 2017. El Presidente de la Comisión Especial de Cuentas. Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano".

Sometido el asunto a votación, es aprobado por UNANIMIDAD, en el sentido expresado en el Dictamen.

-----000000000000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos de día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario Accidental del Ayuntamiento, doy fe, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.

Diligencia de Exhícion:

que la Excmo. Sr., el Secretario Jeral del Ayuntamiento para hacer constar que se ha expedido copia del Borrador de Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 10 de febrero de 2017, en el Tablon Municipal de Entradas, con fecha 14 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO ACIDENTAL.

Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.